	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRAGÉGICO	PL6.DE	17/06/2026
	PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO	Versión 5	Página 1 de 9

INTRODUCCIÓN

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, con fundamento en lo establecido en el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021, el Decreto 1068 de 2015, y la circular externa del Ministerio de Hacienda y Crédito Público 004 de 2026, estableció las estrategias de austeridad del gasto para la vigencia 2026, con el propósito de determinar medidas para racionalizar el gasto público, garantizando la prestación de los servicios misionales y administrativos de la Entidad.

1. OBJETIVO

Continuar con las estrategias establecidas para generar lineamientos enfocados al adecuado y eficiente uso de los recursos públicos, incentivando la cultura del ahorro, a través de la implementación de controles alineados a la normatividad vigente.

2. ALCANCE

El plan de austeridad del gasto tendrá su aplicabilidad en todos los procesos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, en la Sede de la Dirección General y en las 33 Regionales que lo componen, de conformidad con las normas que para tal efecto dispone la Ley.


3. DEFINICIONES

Para la implementación, seguimiento y ejecución del presente Plan de Austeridad, el Instituto Colombiano De Bienestar Familiar - ICBF, dispone a continuación los conceptos y definiciones más relevantes, así:

- **Alta Dirección:** grupo de personas del máximo nivel jerárquico que dirige, controla y toma decisiones estratégicas en una organización o empresa.
- **Austeridad del Gasto:** es una política económica enfocada en la moderación, reducción y uso eficiente de los recursos públicos, destinada a evitar el déficit fiscal sin afectar el funcionamiento del Estado.
- **Estrategia:** es un plan general de acción diseñado para alcanzar un objetivo específico, sirviendo como puente entre las metas a largo plazo y las tácticas concretas.
- **Plan de Acción:** es una herramienta de planificación estratégica que organiza tareas, recursos y plazos para alcanzar objetivos específicos planeados.

¡Antes de imprimir este documento... ¡piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRAGÉGICO	PL6.DE	17/06/2026
	PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO	Versión 5	Página 2 de 9

4. DESARROLLO

4.1 MARCO LEGAL

NORMA	DESCRIPCIÓN
Decreto 111 de 1996	Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforma el Estatuto Orgánico del Presupuesto
Decreto 1737 de 1998	Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.
Directiva Presidencial No 04 de 2012	Se dictan disposiciones de Eficiencia Administrativa y lineamientos de Cero Papel en la Administración Pública.
Decreto 1068 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público.
Directiva Presidencial No 02 de 2015	Por el cual se establecen lineamientos de Buenas Prácticas para el ahorro de Energía y Agua.
Ley 2155 de 2021	Por medio del cual se expide la ley de inversión social y se dictan otras Disposiciones.
Decreto 1068 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público.
Resolución 085 de 2026	Por la cual se desagrega el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Departamento Administrativa de la Presidencia de la República, para la vigencia fiscal 2026.
Decreto 0199 de 2024	Por el cual se establece el plan de austeridad del gasto 2024.
Circular Externa 004 Min Hacienda - 2026	Reportes Austeridad del Gasto - 2026

4.2 INFORMACIÓN GENERAL


4.2.1 Actividad económica

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) es una Entidad descentralizada del Estado Colombiano, cuya misión principal es liderar la protección integral de los derechos de la niñez, la adolescencia y las familias, a través de la articulación e implementación de las políticas públicas, el fortalecimiento de la oferta del servicio público de bienestar familiar para la promoción de su pleno desarrollo, la consolidación de proyectos de vida y el fortalecimiento de las capacidades de las familias, comunidades y territorios, promoviendo la equidad como expresión de justicia social y fundamento de la paz. Así mismo y en consonancia con el ordenamiento constitucional y legal vigente, la oferta institucional de la Entidad prioriza la atención de la población menor de edad y sus familias que se encuentren en situaciones de inobservancia, amenaza o vulneración de sus derechos fundamentales, llegando a más de 8.5 millones de colombianos con sus programas, estrategias y servicios de atención con la Dirección General, 33 sedes regionales y 218 centros zonales en todo el país.

Es importante precisar que, el alcance de las obligaciones de la entidad en materia contable, tributaria y contractual se rige bajo su clasificación en el sector público, encontrándose formalmente catalogada bajo el código de actividad económica 8412 (Actividades ejecutivas de la administración pública). Esta

¡Antes de imprimir este documento... ¡piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRAGÉGICO	PL6.DE	17/06/2026
	PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO	Versión 5	Página 3 de 9

codificación la define como una organización clasificada en el segmento de servicios estatales no de mercado, lo que delimita sus funciones de inspección, vigilancia, control y ejecución presupuestal dentro de la órbita de la administración pública y la seguridad social de afiliación obligatoria.

4.2.2 Servicios que presta


En atención a que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, tiene como misión liderar la protección integral de los derechos de la niñez, la adolescencia y las familias, a través de la articulación e implementación de las políticas públicas, el fortalecimiento de la oferta del servicio público de bienestar familiar para la promoción de su pleno desarrollo, la consolidación de proyectos de vida y el fortalecimiento de las capacidades de las familias, comunidades y territorios, promoviendo la equidad como expresión de justicia social y fundamento de la paz.

Al hulo de lo anterior, sus objetivos estratégicos institucionales son:

1. Fortalecer el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes a partir de una oferta que brinde oportunidades, experiencias y escenarios significativos encaminados a profundizar sus capacidades, habilidades, intereses, talentos y vocaciones, contribuya a la construcción de su identidad y de su liderazgo e incidencia en la transformación de sus comunidades y territorios.
2. Fortalecer la atención integral a la primera infancia, con énfasis en el mejoramiento de las condiciones de calidad, oportunidad y pertinencia de la educación inicial, aportando a su universalización y a la consolidación de transiciones armónicas en el sistema educativo bajo un enfoque territorial e intercultural.
3. Afianzar desde una perspectiva intercultural e inclusiva, las capacidades de cuidado y crianza de las familias, reconociéndolas como sujeto colectivo de derechos que en ejercicio de su rol como corresponsables en la garantía de los derechos de niñas, niños y adolescentes consolidan sus comunidades y territorios como escenarios de protección integral.
4. Implementar acciones interinstitucionales que favorezcan un adecuado estado nutricional en la niñez y aseguren a niñas, niños y adolescentes, de acuerdo con su momento de vida, la disponibilidad de alimentos, el acceso y consumo de los mismos en la cantidad y las condiciones de calidad e inocuidad necesarias, a partir del reconocimiento de saberes y prácticas alimenticias de las familias, comunidades y territorios.
5. Fortalecer la calidad de la gestión del proceso de restablecimiento de derechos y su oferta, para asegurar la humanización del servicio y la prevalencia de la atención integral de niñas, niños y adolescentes, con base en el reconocimiento de las características individuales, familiares, comunitarias, sociales y culturales.
6. Posicionar el Sistema Nacional de Bienestar Familiar como articulador de la gestión en el orden nacional y territorial que, garantiza condiciones políticas, sociales, éticas, técnicas y financieras para el ejercicio pleno de los derechos de la niñez y las familias con enfoque territorial, inclusivo y diferencial al servicio de la equidad y la justicia social.
7. Cualificar la capacidad institucional para identificar situaciones, condiciones o características particulares de las niñas, niños y adolescentes que demandan atenciones diferenciales garantizando los apoyos y ajustes para asegurar la inclusión, pertinencia y valoración del acervo

¡Antes de imprimir este documento... ¡piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

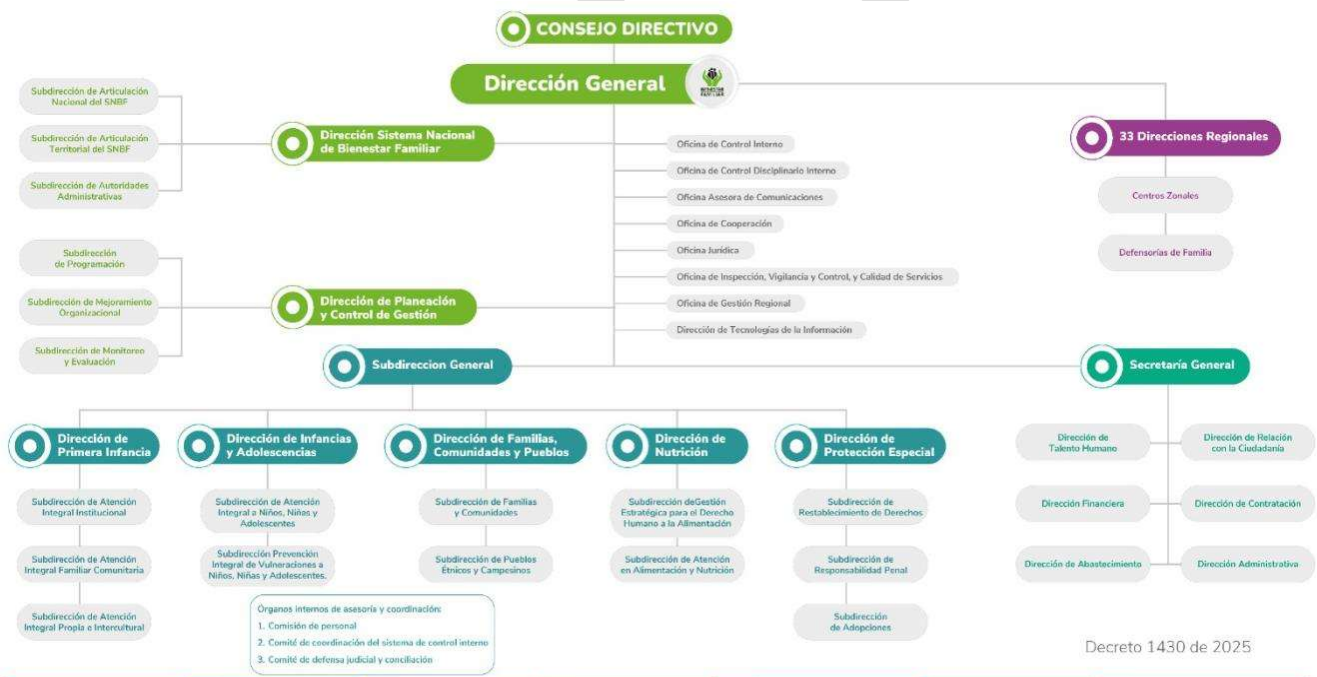
	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRAGÉGICO	PL6.DE	17/06/2026
	PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO	Versión 5	Página 4 de 9

cultural dentro del marco de la atención integral. Consolidar una cultura organizacional basada en la calidad del servicio, el conocimiento, la innovación, la toma de decisiones a partir de evidencia, el autocuidado, la seguridad y privacidad de la información y la mitigación de los impactos ambientales, fomentando el bienestar, la mejora continua y el trabajo digno de su talento humano.


8. Consolidar una cultura organizacional basada en la calidad del servicio, el conocimiento, la innovación, la toma de decisiones a partir de evidencia, el autocuidado, la seguridad y privacidad de la información y la mitigación de los impactos ambientales, fomentando el bienestar, la mejora continua y el trabajo digno de su talento humano.
9. Modernizar la gestión de la entidad a través de la adecuación de la arquitectura institucional, infraestructura tecnológica y el rediseño de sus programas desde una perspectiva territorial, asegurando procesos técnicos y administrativos que soporten su gestión misional y garantizando el uso eficiente y transparente de los recursos.

4.2.3 Estructura orgánica Instituto Colombiano del Bienestar Familiar – ICBF

La estructura orgánica del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar se encuentra conformada, tal como se muestra en la imagen:



Fuente: portal web ICBF 2026

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRAGÉGICO	PL6.DE	17/06/2026
	PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO	Versión 5	Página 5 de 9

5. ACCIONES DE AUSTERIDAD DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF VIGENCIA 2026

No	CONCEPTO	ACTIVIDADES PARA DESARROLLAR	PERIODICIDAD DEL SEGUIMIENTO	FECHA INICIO	FECHA FIN	META DE AHORRO	UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO Y DEL SEGUIMIENTO
1	Modificación de planta de personal, estructura administrativa y gasto de persona	Durante la vigencia 2026, la Entidad con el fin de generar controles al presente concepto realizara la siguiente actividad: 1 Aunar esfuerzos siempre y cuando la misionalidad de la Entidad no se vea afectada, con el propósito de disminuir la planta de personal y propender a que su estructura organizacional siga estrictamente las disposiciones que para tal efecto se tengan.	ANUAL	01-ene-26	31-dic-26	1%	Número Plantas	Director de Talento Humano
2	Contratación de personal Horas extras	En materia de contratación de personal la Entidad verificará las justificaciones técnicas para establecer la necesidad de la contratación, la verificación de cargas y la redistribución de funciones. Definir y cumplir la programación anual de Horas Extras, Recargos Nocturnos, Dominicales y Días Festivos; autorizando únicamente las estrictamente necesarias en el marco legal para tal efecto.	TRIMESTRAL	01-ene-26	31-dic-26	1%	Valor horas extras	Director de Talento Humano
3	Contratación de personal	En materia de contratación de personal la Entidad verificará las justificaciones técnicas para establecer la necesidad de la contratación, la verificación de cargas y la redistribución de funciones.	TRIMESTRAL	01-ene-26	31-dic-26	1%	Número de "NO Planta"	Director de Talento Humano
4	Vacaciones e Indemnizaciones	Definir y cumplir la programación anual de vacaciones, con el propósito de minimizar indemnizaciones por el no disfrute de vacaciones.	TRIMESTRAL	01-ene-26	31-dic-26	1%	Valor indemnizaciones	Director de Talento Humano
5	Arrendamiento y Mantenimiento de Bienes Inmuebles	1. Previo a tomar nuevos predios en arrendamiento convocar la gestión de búsqueda de inmuebles para recibir en comodatos o por destinación provisional de la SAE o realizar adecuaciones de inmuebles propios del ICBF que no estén en uso. 2. Propender para que en los contratos de arrendamiento se logre un incremento del canon igual o menor a los topes de los supuestos macroeconómicos emitidos por el MHCP. 3. Para la vigencia 2026, realizar un control a las 33 regionales en el marco de mantenimiento y reparaciones, con el fin de mejorar las condiciones de las sedes propias y evitar su deterioro y prevenir gastos mayores.	TRIMESTRAL	01-ene-26	31-dic-26	1%	Canon de Arrendamiento y Valor adjudicado de contratos de mantenimiento.	Dirección Administrativa
6	Comisiones de servicio, viáticos, delegaciones oficiales y comisiones al exterior	Para la vigencia 2026, re realizarán las siguientes acciones, con el propósito de fomentar buenas prácticas de austeridad en el gasto, en el siguiente sentido: 1. Se promoverá el uso de medios virtuales como alternativa a los desplazamientos, siempre y cuando sea posible, toda vez que, debe prevalecer como prioridad el cumplimiento de la misionalidad del ICBF.	TRIMESTRAL	01-ene-26	31-dic-26	1%	Valor indemnizaciones	Director de Talento Humano
7	Suministro de Tiquetes	Con el propósito de realizar acciones para la austeridad en termino de tiquetes se pretende realizar las siguientes actividades: Se harán efectivos los descuentos directos (convenios) durante la emisión de los tiquetes emitidos por las aerolíneas Avianca (20%), Latam (20%) y Satena (15%).	TRIMESTRAL	01-ene-26	31-dic-26	1%	Tiquetes Expedidos	Dirección Administrativa

¡Antes de imprimir este documento... ¡piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.



**BIENESTAR
FAMILIAR**

**PROCESO
DIRECCIONAMIENTO ESTRAGÉGICO**

PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO

PL6.DE

17/06/2026

Versión 5

Página 6 de 9

No	CONCEPTO	ACTIVIDADES PARA DESARROLLAR	PERIODICIDAD DEL SEGUIMIENTO	FECHA INICIO	FECHA FIN	META DE AHORRO	UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO Y DEL SEGUIMIENTO
		<p>Se pretenderá realizar la compra de tiquetes en la tarifa más económica del mercado (Clase económica rango promocional, Clase económica rango económica, Clase económica rango flexible) esto expuesto en la ficha de condiciones técnicas (FCT).</p> <p>Garantizar la reutilización de los tiquetes no usados contra tiquetes nuevos (cambios de tiquetes por fecha, titular, destino) para así mitigar el gasto de la emisión de los mismos.</p>						
8	Eventos	<p>Diseñar e implementar una herramienta que facilita el diligenciamiento de las solicitudes, así como el seguimiento de los eventos y la ejecución presupuestal de manera controlada, garantizando así, que las solicitudes se atiendan conforme a los ítems definidos en el tarifario, optimizando así los costos asociados a comisión de servicios por ítem no previstos.</p> <p>En el mismo sentido se establecerán topes presupuestales para cada una de las regionales, para la realización de eventos de obligatorio cumplimiento, tales como mesas públicas, rendición de cuentas y espacios de participación ciudadana.</p>	TRIMESTRAL	01-ene-26	31-dic-26	1%	Solicitud de Evento	Dirección de Abastecimiento
9	Capacitaciones	<p>Para la vigencia 2026, se realizará la siguiente acción, con el propósito de fomentar buenas prácticas de austeridad en el gasto, en el siguiente sentido:</p> <p>1. Se promoverá el uso de medios virtuales como alternativa a las capacitaciones, siempre y cuando sea posible, toda vez que, debe prevalecer como prioridad el cumplimiento de la misionalidad del ICBF.</p>	TRIMESTRAL	01-ene-26	31-dic-26	1%	Valor adjudicado de contratos de capacitación.	Director de Talento Humano
10	Esquema de Seguridad	<p>Durante la vigencia 2026, la Entidad con el fin de generar controles al presente concepto realizara la siguiente actividad:</p> <p>1. Se solicitarán actualización de los estudios de seguridad de la Directora con el fin de determinar las generalidades del esquema de seguridad.</p>	ANUAL	01-ene-26	31-dic-26	0.5%	Solicitud de Servicios	Dirección Administrativa
11	Vigilancia	<p>Se dispondrán disposiciones para realizar seguimientos a las solicitudes de vigilancia para determinar la pertinencia y eficiencia de los servicios solicitados. Por otra parte, se analizará la pertinencia de suprimir medios de vigilancia humanos, para ser reemplazados por medios tecnológicos con el fin de disminuir las erogaciones económicas en este servicio.</p>	TRIMESTRAL	01-ene-26	31-dic-26	1%	Solicitud de Servicios	Dirección Administrativa
12	Combustible	<p>Durante la vigencia 2026, la Entidad con el fin de generar controles al presente concepto realizara la siguiente actividad:</p> <p>1. Se realizarán chequeos periódicos de mantenimiento a los vehiculos con el fin de que el consumo de combustible se maximice.</p>	SEMESTRAL	01-ene-26	31-dic-26	1%	Valor pagado	Dirección Administrativa

¡Antes de imprimir este documento... ¡piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.



**PROCESO
DIRECCIONAMIENTO ESTRAGÉGICO**

PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO

PL6.DE

17/06/2026


Versión 5

Página 7 de 9

No	CONCEPTO	ACTIVIDADES PARA DESARROLLAR	PERIODICIDAD DEL SEGUIMIENTO	FECHA INICIO	FECHA FIN	META DE AHORRO	UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO Y DEL SEGUIMIENTO
13	Publicidad Estatal	No se generaron gastos en publicidad estatal. Los recursos están destinados a la promoción de los programas que desarrolla el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, orientados a la construcción de una cultura del buen trato y al cumplimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes por parte del Estado, la sociedad y la familia.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
14	Papelería	Durante la vigencia 2026, la Entidad con el fin de generar controles al presente concepto realizara la siguiente actividad: 1 Se establecerán controles de gasto de papel con el área de almacén, para que las mismas sean efectuadas única y exclusivamente por atención del servicio.	TRIMESTRAL	01-ene-26	31-dic-26	3%	Cantidad de papel entregado	Dirección Administrativa
15	Telefonía Fija y Celular	1. Racionalizar las llamadas telefónicas nacionales e internacionales, incentivando el uso de plataformas digitales. 2. Realizar con las regionales un análisis sobre la necesidad de mantener líneas telefónicas fijas, entendiendo que se cuenta con el uso de tecnología IP.	TRIMESTRAL	01-ene-26	31-dic-26	3%	Facturas de Servicios públicos	Dirección Administrativa
16	Suscripción a periódicos y revistas	La Entidad no cuenta ni contara con el servicio de suscripciones a revistas o periódicos.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
17	Regalos Corporativos	Durante la vigencia 2026, la Entidad con el fin de generar controles al presente concepto realizará la siguiente actividad: 1.Se verificará que, los regalos corporativos estén directamente relacionados con el plan de bienestar de la Entidad y que los mismos tengan principios de coherencia de gasto.	SEMESTRAL	01-ene-26	31-dic-26	1%	Número de eventos corporativos	Director de Talento Humano
18	Racionalización de Estudios	Durante la vigencia 2026, la Entidad con el fin de generar controles al presente concepto realizara la siguiente actividad: 1.Se verificará siempre que no se vea afectada la misionalidad de la Entidad que, los estudios del sector estén acordes a la realidad del mercado y que los mismos sigan las condiciones dispuestas en la Ley 80 de 1993.	TRIMESTRAL	01-ene-26	31-dic-26	No Aplica	Cantidad de entregas	Dirección de Abastecimiento
19	Acuerdos Marco de Precios	Durante la vigencia 2026, la Entidad con el fin de generar controles al presente concepto realizara la siguiente actividad: 1.Se verificará que, los contratos que requiera la Entidad estén en los acuerdos marco de precios de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), y que los mismos se ajusten a la necesidad de la Entidad. En cumplimiento de las normas que para este efecto disponga la Ley.	TRIMESTRAL	01-ene-26	31-dic-26	No Aplica	PAA	Dirección de Contratación y Dirección de Abastecimiento.
20	Sostenibilidad Ambiental	Instalación de sistemas fotovoltaicos y cambio de luminarias por sistemas ahorradores de energía de acuerdo con la necesidad identificada luego de realizar las inspecciones a la infraestructura. Cambio de sistemas hidrosanitarios convencionales por sistemas ahorradores o de bajo consumo de agua de acuerdo con la necesidad identificada, luego de realizar las inspecciones a la infraestructura	TRIMESTRAL	01-ene-26	31-dic-26	3%	Línea base de los indicadores de agua y energía de la vigencia 2025	Dirección Administrativa

¡Antes de imprimir este documento... ¡piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRAGÉGICO	PL6.DE	17/06/2026
	PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO	Versión 5	Página 8 de 9

Nota 1: Es pertinente precisar que, la Entidad dispuso las actividades de austeridad del gasto para la vigencia 2026, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 0199 de 2024, toda vez que, es el acto administrativo más reciente expedido por la nación que da línea para establecer los parámetros de austeridad del gasto.

Nota 2: En atención al funcionamiento misional y administrativo del ICBF, no se podrá hacer seguimiento a los demás conceptos no dispuestos en la anterior tabla, toda vez que, los mismos no son usados por la Entidad para el desarrollo de sus funciones.

Sin perjuicio de lo anterior, es pertinente precisar que, el Plan de Austeridad del Gasto de la Entidad para la vigencia 2026 se encuentra articulado con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, toda vez que, incorpora los principios de eficiencia, eficacia, economía y transparencia en la administración de los recursos públicos, los cuales son ejes transversales de dicho modelo. Así mismo, el plan se alinea con la dimensión de Direccionamiento estratégico y planeación, así como con la de Gestión con valores para resultados, integrando acciones concretas orientadas a la optimización del gasto y al fortalecimiento de la cultura organizacional basada en el uso responsable de los recursos.

6. SEGUIMIENTO

Los seguimientos por parte de los responsables se realizarán de acuerdo con lo dispuesto en la Circular Externa 0004 del 22 de enero de 2026 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, así como con lo dispuesto en el Decreto 1068 de 2015 y el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021. De igual manera la secretaria general del ICBF realizara el seguimiento general al cumplimiento del plan de manera semestral en su rol de líder de la política, teniendo en cuenta los objetivos misionales de la Entidad.

Por parte de la Oficina de Control Interno en atención a sus funciones, realizara la verificación semestral en lo que corresponde al cumplimiento de las actividades programadas por parte de los responsables de las acciones dispuestas en los parámetros de austeridad, en el marco de las normas que se precisan en el párrafo anterior.

7. RELACIÓN DE FORMATOS

No aplica

8. CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Versión	Descripción del Cambio
29/04/2024	PL6.DE Versión 4	Se actualizan las siguientes particularidades: <ul style="list-style-type: none"> a) El numeral quinto (5) - "ACCIONES DE AUSTERIDAD DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF VIGENCIA 2026", en donde se le incluyeron los conceptos del gasto aplicables a la Entidad b) El numera 4.2.1 Estructura orgánica Instituto Colombiano del Bienestar Familiar – ICBF, incluyendo el nuevo organigrama de la entidad, ajuste de Direcciones de acuerdo con el Decreto 1430 de 24 de diciembre de 2025.

¡Antes de imprimir este documento... ¡piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.



**PROCESO
DIRECCIONAMIENTO ESTRAGÉGICO**

PL6.DE

17/06/2026

PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO

Versión 5

Página 9 de 9

Fecha	Versión	Descripción del Cambio
30/06/2023	PL6.DE Versión 3	<p>Se actualizó la tabla del numeral 5. Acciones de austeridad del instituto colombiano de bienestar familiar – ICBF vigencia 2024. En donde se incluyen/excluyen los siguientes conceptos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Arrendamiento y Mantenimiento de Bienes Inmuebles (incluye)• Sostenibilidad Ambiental (incluye)• Vehículos Oficiales (excluye)• Publicidad y Suscripciones (excluye) <p>En el numeral 4.1 Marco Legal se reemplazó el Decreto 444 de 2023 por el Decreto 0199 de 2024 y se excluyó la Circular Externa 017 de 2023.</p> <p>Finalmente, en el numeral 4.2.1 párrafo segundo se reemplazó la frase “Decreto No 4156 de 2011 fue adscrito al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social” por “Decreto No. 1074 de junio 29 de 2023 fue adscrito al Ministerio de la Igualdad y Equidad.</p>
10/11/2022	PL6.DE Versión 2	<p>Se actualizó la tabla del numeral 5. Acciones de austeridad del instituto colombiano de bienestar familiar – ICBF vigencia 2022. Para incluir los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Inclusión de actividades de acuerdo con el decreto 444 de 2023• La unidad de medida de las actividades. <p>Meta % de las acciones del plan</p>
11/10/2022	PL6.DE Versión 1	<p>Se actualizó la tabla del numeral 5. Acciones de austeridad del instituto colombiano de bienestar familiar – ICBF vigencia 2022. Para incluir los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none">• La unidad de medida de las actividades.• Meta % de las acciones del plan <p>Eliminación de la acción número 1: modificación de la planta de personal, estructura administrativa y gastos de personal.</p>

¡Antes de imprimir este documento... ¡piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.